



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 208, fecha: miércoles, 30 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL N.º 6

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de veinticuatro de octubre de 2024, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

1. Ordenanza fiscal n.º 6. Ordenanza fiscal por la recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la norma citada podrán examinar los expedientes y presentar contra el acuerdo adoptado las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Mondéjar, a 24 de octubre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ea157b90feb02dc1a84dcd2e601ec4a2443a164c